



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 07 DE MARZO DE 2024, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa y la Excma.



Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024.

ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE NO EJERCICIO DE ACTIVIDAD ALGUNA CONSIDERADA INCOMPATIBLE POR LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CON EL CARGO QUE OSTENTAN EN LA MISMA.

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio el Consejo de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Declarar que los altos cargos que se relacionan en el documento anexo, no ejercen actividad alguna considerada incompatible con el cargo que ostentan en la Administración Regional, en virtud de cuya toma de posesión han formulado Declaración de Actividades, Intereses y Bienes, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 82/1994, de 25 de noviembre, por



el que se regula la organización, funcionamiento y publicidad material y formal del Registro de Intereses de Altos Cargos.

SEGUNDO: Remitir a la Asamblea Regional de Murcia copia de las declaraciones de intereses, actividades y bienes de los altos cargos, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 82/1994, de 25 de noviembre, por el que se regula la organización, funcionamiento y publicidad material y formal del Registro de Intereses de altos cargos, en desarrollo de la Ley 5/1994 de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, anotadas en el Libro de Asientos del Registro de Intereses, correspondientes a los altos cargos relacionados en el documento anexo.

(Se une relación en Anexo como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES,

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Archena para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, que se adjunta a la presente, por importe de



cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve euros con veintiocho céntimos (484.049,28 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45006, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024 148.938,24€

Anualidad 2025 223.407,36€

Anualidad 2026 111.703,68€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el Convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de un millón setecientos setenta mil novecientos doce euros (1.770.912,00€), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 44650, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	544.896,00€
Anualidad 2025	817.344,00€
Anualidad 2026	408.672,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PILOTO "PROYECTO DE ACTIVACIÓN SOCIAL EN COMUNIDAD PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL



INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV), RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN (RBI) Y OTRAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL".

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda del convenio suscrito con fecha 19 de diciembre de 2022 con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que recoge las condiciones de la subvención para la ejecución del proyecto piloto "PROYECTO DE ACTIVACIÓN SOCIAL EN COMUNIDAD PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MINIMO VITAL (IMV), RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN (RBI) Y OTRAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL", con la finalidad de incorporar a su Anexo I las modificaciones del proyecto autorizadas por la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.

(Se une texto de la Adenda al Convenio como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA A LOS NIÑOS QUE TIENEN RECONOCIDO EL DERECHO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA ASTRAPACE, EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad prestar el servicio de atención temprana a los menores que tienen reconocido el derecho al servicio de atención temprana en el CDIAT ASTRAPACE MOLINA, desde 1 de enero de 2024 hasta 30 de junio de 2024, o hasta la fecha de concertación del servicio de atención temprana, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

APROBACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se une a la presente acta.

(Se une texto del Plan como documento nº 5)



ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA URGENTE OCUPACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA HUERTA TRADICIONAL Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN BIC RUEDA DE LA HUERTA, MUSEO ETNOLÓGICO Y ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Declarar urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de obras contenidas en el “Proyecto de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de Protección BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla”, de conformidad con los artículos 52 de la LEF y 56 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificar al Ayuntamiento de Alcantarilla.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, o se interponga cualquier otro recurso que se estime pertinente.



TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa Parlamentaria número 11L/MOCP-0111, sobre defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa Parlamentaria número 11L/MOCP-0076, sobre bono alquiler joven aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa Parlamentaria número 11L/MOCP-0132, sobre solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un nuevo Plan Nacional del Agua, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía y a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa Parlamentaria número 11L/PCCE-0003, sobre Propuesta de Creación de una Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Región de Murcia, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.



5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa Parlamentaria número 11L/DI1-0003, sobre Declaración Institucional de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del transporte sanitario, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la retirada de la iniciativa Parlamentaria número 10L/CCL3-0002, sobre Proposición de Ley de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, ante el Congreso de los Diputados, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio específico derivado del protocolo marco de actuación entre la Universidad de Murcia y el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y



Desarrollo Agrario y Medioambiental para el desarrollo de Programas de doctorado, derivado del Protocolo Marco de actuación.

(Se une texto de la Adenda al Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN SOCIAL QUE PODRÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DETERMINADAS EMPRESAS, PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE AUTOLIQUIDACIONES, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE OTROS DOCUMENTOS CON TRASCENDENCIA TRIBUTARIA EN REPRESENTACIÓN DE TERCERAS PERSONAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el Convenio Tipo de colaboración social que podrá suscribirse entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y determinadas empresas para la presentación y pago de autoliquidaciones, así como para la presentación telemática de otros documentos con trascendencia tributaria en representación de terceras personas.

SEGUNDO.- Designar al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, en su condición de Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para la firma de los Convenios específicos que se formalicen al amparo del Convenio Tipo autorizado y su prórroga.



(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN DE MUTACIÓN DEMANIAL POR CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE DENOMINADO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES SANJE, PARA SU AFECTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE ESTACIÓN DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la mutación demanial por cambio de destino de 747 m2 del inmueble denominado "Instituto de Educación Secundaria-IES SANJE", inventariado con código A.1021 con la calificación jurídica de demanial e inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla con número de finca 6.754, para su afectación al servicio público de transporte, competencia de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con destino a la ampliación del inmueble "Estación de Recarga de Vehículos Eléctricos" inventariado con código A.0180.

SEGUNDO: Cualquier obra o actuación deberá respetar tanto el normal funcionamiento del colindante Instituto de Educación Secundaria-IES SANJE como las servidumbres existentes, tanto las de paso como las constituidas por las canalizaciones aéreas o subterráneas.



TERCERO: Que se tome nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO: Corresponderá a la Consejería de Fomento e Infraestructuras el ejercicio de las competencias demaniales, incluidas las relativas a su administración, mantenimiento, custodia y conservación.

QUINTO: Se faculta al/la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, formalizándose acta de entrega y recepción que refleje las circunstancias de la mutación demanial.

AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL PLAN DE AJUSTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Ajuste de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para evaluar la condicionalidad fiscal del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas 2024, que se une a la presente certificación.

(Se une texto del Plan de Ajuste como documento nº 8)



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2025, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE PAGOS COMPENSATORIOS EN ZONA DE MONTAÑA Y EN ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.29, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.29	2025	98,63%	5.030.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de



carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN SOCIAL, ANUALIDAD 2025, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PLAN DE PEDANÍAS, DIPUTACIONES Y BARRIOS PERIFÉRICOS Y/O DEPRIMIDOS 2024-2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.03.00.444A.768.05, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.03.00.444A.768.05	2025	100,00%	3.000.000,00



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR, ANUALIDAD 2025, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.03.00.444A.768.07, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.03.00.444A.768.07	2025	100,00%	9.000.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA HACER FRENTE A SUS GASTOS GENERALES DE FUNIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q-3018001B, por importe de 186.216.937,00 euros, con cargo a la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 10933, subproyecto 010933241111, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia para el ejercicio 2024, para gastos generales de funcionamiento.

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD POITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA HACER FRENTE A SUS GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, NIF Q-8050013E, por importe de 51.958.018,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 16.06.00.421B.44201, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941241111, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, para gastos generales de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2024.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A., PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL CARTAGENA-MURCIA.



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la empresa Interurbana de Autobuses, S.A., para la implantación de mejoras en la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general Cartagena-Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINAL INTERMODAL EN LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE MURCIA (ZAL MURCIA). FASE I.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de las obras de Terminal intermodal en la Zona de Actividades Logísticas de Murcia (ZAL Murcia). Fase I", con un presupuesto base de



licitación de 24.299.606,74 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.60100 y número de proyecto 50038, y que se adjudicará mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, como contrato mixto de obras, que incluye conjuntamente la redacción de proyecto y la ejecución de las obras, y con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
140400.513A.60100	50038	2024	100.000,00 €
140400.513A.60100	50038	2025	13.254.330,95 €
140400.513A.60100	50038	2026	10.945.275,79 €
		Total:	24.299.606,74 €

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y OTRAS ENTIDADES, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el texto del convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de



Educación, Formación Profesional y Empleo y otras entidades, para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- La celebración de los convenios específicos que se adapten al convenio-tipo al que se hace referencia en el apartado anterior, así como sus posibles prórrogas, no requerirán de nueva autorización, debiendo dar al Consejo de Gobierno cumplida cuenta periódicamente de los mismos, mediante el envío de un listado de los convenios.

(Se une texto del Convenio Tipo como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS, PARA EL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA A MUJERES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: servicio de mamografías y estudios por imagen complementarios para el cribado de cáncer de mama a mujeres residentes en el municipio de Murcia.

Presupuesto base de licitación: 523.750,00 €, estando exento de IVA en virtud del art. 20.1.2 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Plazo de ejecución: De formalización contrato hasta el 30 de septiembre de 2024

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 6 de marzo de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA NAIRA ISABEL SÁNCHEZ ZAMORA, COMO DIRECTORA GENERAL DE PERSONA MAYORES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de Doña Naira Isabel Sánchez Zamora, como Directora General de Persona Mayores del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)



DECRETO POR EL QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA ANTONIA ABRIL SÁNCHEZ, COMO DIRECTORA GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de Doña María Antonia Abril Sánchez, como Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y LA ORGANIZACIÓN MURCIANA DE MUJERES EMPRESARIAS, PROFESIONALES Y DIRECTIVAS (OMEP), PARA LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LAS MUJERES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la



Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y la Organización Murciana de Mujeres Empresarias, Profesionales y Directivas (OMEP), para la promoción de iniciativas emprendedoras de las mujeres en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CARTAGENA Y COMARCA SECTOR COMERCIO (AMEP), PARA LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LAS MUJERES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Cartagena y Comarca Sector Comercio (AMEP), para la promoción de iniciativas emprendedoras de las mujeres en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA EL PROCEDIMIENTO CUYO OBJETO ES LA ASIGNACIÓN DE LAS SESIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA A CONCERTAR



DURANTE 2024, POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva dicho procedimiento cuyo objeto es la asignación de las sesiones del servicio de atención temprana a concertar durante 2024 por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en el sector de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, siendo el coste total de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (33.553.756,80 €) con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.10 y código de proyecto 42987, siendo el número máximo de sesiones anuales del servicio de atención temprana a concertar de 194.763, de las cuales 175.287 corresponden a sesiones individuales y 19.476 a sesiones en el entorno, conforme al siguiente desglose:

	Importe
2024	4.270.434,48
2025	6.710.751,36
2026	6.710.751,36
2027	6.710.751,36
2028	6.710.751,36
2029	2.440.316,88



Total	33.553.756,80
-------	---------------

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN Y GENERACIÓN DE CRÉDITO CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD; Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

INCORPORACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.03.01.870	Remanente	de 2.438.016,5

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.710.01	Al Instituto Murciano de	2.438.016,53
Proyecto 49315 "Al IMAS. Construcción		

GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.720.18	MRR Servicios Sociales	2.438.016,53

PARTIDA/PROYECTO DE	DENOMINACION	EUROS
51.03.29.313G.621.00	Edificios	2.438.016,53
Proyecto 51639		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la incorporación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN: